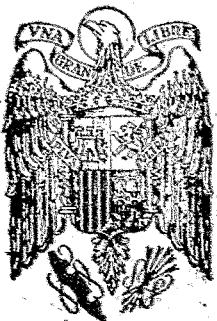


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

Distintivos

Se concede el uso del distintivo de Profesorado, y barras anexas al mismo, creado por decreto de 24 de marzo de 1935 (C. L. núm. 28), y modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. número 279), a los jefes y oficiales profesores de la Academia Militar de Transformación de Artillería que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en el decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148):

Teniente coronel D. Joaquín Romero Mazariegos, adición de una barra de oro y cuatro azules sobre el distintivo de profesorado que ya posee.

Comandante D. Joaquín Alvarez de Toledo, distintivo de profesorado.

Otro, D. Federico Girón Rodríguez, distintivo de profesorado.

Otro, D. Victoriano Hernández Higuera, distintivo de profesorado con una barra de oro.

Otro, D. Salustio González-Regueral y Losada, distintivo de profesorado.

Otro, D. Jorge Ozores Arraiz, distintivo de profesorado.

Otro, D. Ricardo Vivas Hernández, distintivo de profesorado.

Otro, D. Carlos Marcos Gali, distintivo de profesorado.

Otro, D. Sebastián Díez Rumayor, distintivo de profesorado.

Capitán D. Santiago Coca Aragón, distintivo de profesorado.

Otro, D. Francisco Moreno de la Sota, distintivo de profesorado.

Otro, D. Emilio Bianchi de Obregón, distintivo de profesorado.

Otro, D. Edilberto Esteban Ascensión, distintivo de profesorado.

Otro, D. Miguel Escrivano de la Torre, distintivo de profesorado.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ANEXOS

Se concede el uso del distintivo de profesorado y barras anexas al mismo, creado por decreto de 24 de marzo de 1935 (C. L. núm. 28) y modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), a los jefes y oficiales profesores de la Academia Militar de Transformación de Artillería que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en el decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148):

Teniente coronel D. Fernanito Esquivel Pascual, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y dos azules que ya posee.

Otro, D. José Gómez López, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y dos azules que ya posee.

Otro, D. Carlos Fernández González-Longoria, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.

Otro, D. José Riera Aisa, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.

Otro, D. Enrique González Garzón, distintivo de profesorado con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Francisco de Cava García, distintivo de profesorado con una barra de oro.

Comandante D. Antonio Blanco García, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con dos barras de oro que ya posee.

Otro, D. José Palomé Ganzola, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.

Otro, D. Andrés González Garzón, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado.

distintivo de profesorado con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Justo Henrero Manso, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y tres azules que ya posee.

Otro, D. Pedro Peña Puga, distintivo de profesorado con una barra de oro.

Teniente coronel D. Manuel Merate Tapia, distintivo de profesorado.

Otro, D. Francisco Lanuza Cane, distintivo de profesorado.

Otro, D. Cipriano Pacheco Morón, distintivo de profesorado.

Comandante D. Juan Jover Luján, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Jamánes Rey, distintivo de profesorado.

Otro, D. Juan Ochoa Benjumea, distintivo de profesorado.

Otro, D. Luis García Saúl, distintivo de profesorado.

Otro, D. Marcelino López Gómez, distintivo de profesorado.

Otro, D. Jacobo Sanjurjo San Millán, distintivo de profesorado.

Otro, D. Enrique Pitangué Elío, distintivo de profesorado.

Otro, D. Agapito Lapuente Miguel, distintivo de profesorado.

Otro, D. Carlos López Pezas Crespo, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Virgili Quintanilla, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Luis Urzúa Guzmán, distintivo de profesorado.

Otro, D. Bartolomé Ordóñez Fuster, distintivo de profesorado.

Otro, D. Francisco Sichar Oliver, distintivo de profesorado.

Otro, D. Federico Mercader Gómez, distintivo de profesorado.

Otro, D. David Ruiz Ruiz, distintivo de profesorado.

Otro, D. Fernando López Blanco, distintivo de profesorado.

Otro, D. Manuel Pérez Laepha, distintivo de profesorado.

Otro, D. Marcelino Portillas Fernández, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Pérez García, distintivo de profesorado.

Otro, D. Damsi Montaña Jon, distintivo de profesorado.

Otro, D. Mansu Rabasa Castro, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Pablo Blanco Morales, distintivo de profesorado.

Otro, D. Cirilo Ramiro Carranza, distintivo de profesorado.

Otro, D. Ricardo García de Carellán Ugarte, distintivo de profesorado.

Otro, D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, distintivo de profesorado.

Otro, D. Gonzalo González Revilla, distintivo de profesorado.

Otro, D. Fernando Rodrigo González, distintivo de profesorado.

Otro, D. Pedro Sanz Araníquez, distintivo de profesorado.

Capitán D. José Peral Sánchez, distintivo de profesorado.

Otro, D. Ignacio Uribarri Lacarra, distintivo de profesorado.

Otro, D. Isidoro Páramo Rojo, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Luis García Santos, distintivo de profesorado.

Otro, D. Félix Beltrán de Llo Tamarit, distintivo de profesorado.

Otro, D. José de la Riva Rivero, distintivo de profesorado.

Otro, D. Juan Ledesma Javier, distintivo de profesorado.

Otro, D. Eduardo Gómez Zarza, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Orbananos Contreras, distintivo de profesorado.

Otro, D. Luis Toledo Cebrián, distintivo de profesorado.

Otro, D. Javier de la Cuesta Ruiz, de A., distintivo de profesorado.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros el caballero oficial cadete de la misma, teniente provisional de Infantería, don Tomás Bravo de la Fuente, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de

la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 148) y artículo quinto del reglamento para régimen interior de la Academia General Mi-
litar, aprobado por orden de 31 de
agosto de 1941 (anexo al D. O. nú-
mero 202), se anuncia, para ser cu-
bierta por concurso, una vacante de
farmacéutico primero del Cuerpo de
Farmacia Militar en la Academia Ge-
neral Militar.

Los solicitantes remitirán sus ins-
tancias, por conducto reglamentario,
a este Ministerio (Dirección General
de Enseñanza Militar), acompañadas
de la copia íntegra de sus hojas de
servicios y hechos, cerradas en la fe-
cha de la solicitud, y en su defecto,
de una declaración jurada que com-
prenda los datos consignados en las
subdivisiones primera, segunda, ter-
cera, cuarta, quinta, octava, nove-
na y undécima de la primera, rela-
ción de los servicios prestados hasta
la actualidad y de los documentos que
acreditan sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas ins-
tancias será de doce días, contados a
partir de la fecha de publicación de
esta orden, concediéndose cinco días más
al personal residente en Marruecos,
Baleares y Canarias, el cual, obliga-
toriamente, habrá de anticipar por
teléfono sus peticiones. Quedarán sin
efecto cuantas solicitudes se reci-
ban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a la orden de
23 de octubre último (D. O. núme-
ro 243), y por haber terminado satis-
factoriamente, en los exámenes ex-
traordinarios de 30 de octubre últi-
mo, el ciclo de instrucción que mar-
ca el artículo 22 del decreto de 14 de
marzo de 1942 (D. O. núm. 74), son
promovidos, con carácter eventual,
al empleo de alférez de complemen-
to de Infantería los sargentos de
complemento procedentes de la Mi-
licia Universitaria (I. P. S.) que a
continuación se relacionan, debiendo
disfrutar en el empleo que se les con-
fiere la antigüedad de 5 de octubre
de 1943, y escalafonándose en el lu-
gar que para cada uno se señala.

Alférez D. José María San Juan
Asensi, colocándose entre D. Mo-
desto Linares Gómez (1.157) y don
Ginés Ballester Almela (1.158).

Alférez D. Carlos Nombela Nom-
bela, colocándose entre D. Bartolo-
mé González Piera (1.310) y D. Mi-
guel A. Velarde Ruiz (1.311).

Alférez D. Moisés Vera Solana, co-
locándose entre D. Fernando Díaz
Venter (1.354) y D. Aurelio Mendi-
guchía Quijada (1.355).

Alférez D. Francisco Prieto Lema,
colocándose entre D. Joaquín Reig
Alvid (1.820) y D. Sebastián Salicru
Calvet (1.821).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como continuación a la orden de
15 del corriente (D. O. núm. 285) y
por haber terminado con aprovecha-
miento en los exámenes extraordi-
narios de 30 de octubre último, los es-
tudios y prácticas correspondientes a
soldado, cabo y sargento que señala
el artículo 22 del decreto de 14 de
marzo de 1942 (D. O. núm. 74), son
promovidos al empleo de sargentos
de complemento con antigüedad de 5
de octubre de 1943 los alumnos per-
tenecientes a la Milicia Universita-
ria (I. P. S.), escalafonados en las
Armas que se indican como a conti-
nución se expresa.

Infantería

Sargento D. Enrique Cores Escar-
dón, colocándose entre D. Luis Ma-
gas González (423) y D. José María
Paúl González (424).

Otro, D. Víctor Miguel Alvarez
Sancho, colocándose entre D. Alfredo
Díaz Pérez de Azpeitia (1.252) y don
José Félix Vizán Contra (1.253).

Otro, D. José Ibarburu Gómez
colocándose entre D. Juan Bautista
Díez García (2.842) y D. José Fer-
nández Arroyo Mudija (2.843).

Artillería

Sargento D. Miguel Solís Cuéllar,
colocándose entre D. Ginés Andreu
Rojas (690) y D. Ramón Alabart
Miranda (691).

Otro, D. Ramón García Ruiz, co-
locándose entre D. Alejandro Conde
Peláez (759) y D. José Espallargas
Franco (760).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que de-
termina el artículo segundo de

ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con la antigüedad que se indica al jefe y oficial de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Santiago Alberti Crespo, con destino de juez eventual de Causas en Baleares, se le asigna la antigüedad de 20 de agosto de 1943, colocándose a continuación de D. Julio Requejo Santos, quedando disponible forzoso en Baleares.

Capitán D. Sebastián Bosque Ventura, con destino de secretario juez en la quinta Región Militar, se le asigna la antigüedad de 12 de diciembre de 1943, colocándose a continuación de D. Ismael Sánchez Rodríguez, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 11 de enero de 1939, se confiere el empleo de alférez de Infantería, con la antigüedad de 18 de agosto de 1938, al brigada de dicha Arma D. Angel Martínez Rodríguez, por haberse comprobado que fué habilitado para el empleo de alférez, en lugar de ser promovido al de provisional, que le correspondió con arreglo a la orden de 24 de noviembre de 1936, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. Paulino Sánchez Novillo, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al capitán de Infantería D. Luis Sánchez López, con destino actualmente en la Academia de Transformación del Arma expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada por orden de 25 de noviembre

último (D. O. núm. 270), se destina al capitán D. Ricardo Sainz Díaz de Lamadrid, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 241) para cubrir una plaza de capitán en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, he designado al de dicho empleo, del Arma de Infantería, don Luis Bandají López, actualmente destinado en el Regimiento del Arma número 14.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mejoría Armada el sargento de Infantería D. Angel Gurrea Garcés, actualmente en el Regimiento núm. 74, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cristina Peña Deo al teniente del Arma de Ingenieros D. José Vallejo Jiménez Bretón, destinado en el batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Andrés Ortega García.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina como agregado a la Dirección General de Enseñanza Militar al capitán de Artillería D. José María Fernández Sierra, con destino en el Regimiento núm. 27, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 16 de diciembre de 1943 el capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Francisco Fernández Márquez, de la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Ángeles Fernández Pérez del Postigo, al capitán de Infantería D. Miguel Zancada Sanabria, destinado en el Regimiento mixto de Infantería núm. 85, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al jefe y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente coronel D. Vicente Rivas López, a coronel, con la de 24 de diciembre de 1943.

Teniente D. Juan Adell Beltrán, a capitán, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Juan Montes Maza, a capitán, con la de 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación:

Subayudante D. José Palacios Armillán, a subteniente, con la de 1 de diciembre de 1943.

Sargento primero D. Enrique Vilasoa Lojo, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Florencio Miralpeix Codinach, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Raimundo Fuentes Castrillo, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Venancio Abad Fonk, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Sargento D. Antonio Frieto Alvaréz, a sargento primero, con la de 31 de diciembre de 1943.

Cabo Mohamed Mizian Nasar, número 234, a sargento, con la de 5 de diciembre de 1943.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el brigada, Caballero Mutilado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Patricio Martín López, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

De acuerdo con las normas que señala la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia concurso para proveer tres vacantes que existen de suboficiales, Caballeros Mutilados, en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Las instancias documentadas de los solicitantes, ajustadas a la norma tercera de la orden anteriormente citada, serán cursadas a la Dirección

General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo máximo de doce días, contados desde la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se destina al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara al capitán de Intendencia don José Cabrera Viera, del Taller v Parque de Automovilismo de Canarias, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTERVENCION

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar D. Pedro Fernando Subirat, con destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Paganería de Haberes de Barcelona, el cual se colocará en la escala entre D. Manuel González Aguirre y D. Manuel Grande Cován, quedando disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso, que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico D. Carlos Moreno de Monroy Gil, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 5, colocándose a continuación don Daniel Rodríguez Martínez, y que-

dando en situación de disponibile forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. núm. 362), se asciende al capitán de teniente médico asimilado, al sargento de dicha escala, D. Francisco de Rada Martínez, destinado a disposición de la Jefatura de Sanidad de la primera Región, continuando en dicho destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) se concede el sueldo anual de 8.500 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eugenio Gómez Vázquez, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, que empezará a percibir a partir del 1 de enero de 1944 por llevar treinta y cinco años de servicios.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Ingresos

Se concede ingreso definitivo en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de oficial segundo, y antigüedad de 15 de octubre de 1941, a los tenientes provisionales auxiliares de Estado Mayor que a continuación se relacionan, los cuales han terminado con resultado satisfactorio los tres meses de prácticas previados y completado su documentación, colocándose en la escala de su nuevo empleo en el puesto que se les señala, y quedando confirmados en los destinos en que actualmente se encuentran:

D. Federico Fernández Rodríguez, del Estado Mayor de la División número 11, a continuación de D. José Argüelles Blanco.

D. Sebastián Pérez Duque, del Estado Mayor de la División núm. 13, a continuación del anterior.

D. Juan Gallardo Azpíroz, del Estado Mayor de la División núm. 11, a continuación de D. Julio Hernillos Escrivano.

D. José Rodríguez Vega, de la Caja de Recluta núm. 58, a continuación de D. Rafael del Marmol Garcés.

D. Federico Acosta Noriega, de la Caja de Recluta núm. 68, a continuación de D. José Fernández González.

D. Juan Belloso Torres, de la Caja de Recluta núm. 14, a continuación de D. Ramón Zoido Gallardo.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Comprobado que el sargento de Infantería D. Alfredo Pérez de Alcázar y Díaz de Cerro, designado para cubrir vacantes de destino de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 107), no es sargento profesional, condición necesaria para tomar parte en el concurso para proveer 300 plazas de ayudante de dicho Cuerpo anunciado por otra orden de 20 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 138), queda sin efecto la orden anteriormente citada por lo que al mismo se refiere.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 264) para cubrir vacantes de ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, se designa al de dicho empleo D. Marino Machota Serrano, actualmente con destino en el Depósito de Intendencia de Ávila.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233) para cubrir vacantes del C. A. S. E., existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, se destina al auxiliar de Taller D. Ramón Cubillo Blanco, del Regimiento de Automóviles (Reser-

va General), el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 231) para cubrir vacantes del C. A. S. E., existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se designan para ocuparlas a los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Auxiliar de Obras y Talleres, especialidad electricista, D. Nicolás Torres Martínez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Auxiliar de Obras y Talleres, especialista ajustador, D. José Ros Ballesta, del Regimiento de Carros de Combate núm. 4.

Auxiliar de Obras y Talleres, especialidad armero, D. Pablo Bellido Monge, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Sargento practicante D. Alberto Aguado Urroz, de la Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Picador D. Moisés Magdalena López, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Subalterno pericial (topógrafo) don Eduardo Sotillos Astorza, del Servicio Geográfico del Ejército, 6.500 pesetas desde primero de diciembre de 1943, por quince años de servicio.

Taquimecanógrafo doña María Luz de las Peñas Sanz, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 3.500 pesetas desde primero de abril de 1928, por cinco años de servicio. (Rectificación a la orden de 18 de enero de 1930 (B. O. núm. 22.)

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante una plaza de sargento en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército Marroquí, se anuncia para ser cubierta, en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por teléfono sus peticiones.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Oficina General de la Denda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra) en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, año) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la medida relación que empieza con D. Manu Tejada Buñ y termina con doña Leonor Serrano Baldres, viudas haberas pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para elrecio."

Lo que de orden del Excmo. Sr. G. neral Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1943.— El General Secretario: F. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr.

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Tejada Buñi Doña Julia Osuna Tejada	Padres	Legión	Capitán D. José Tejada Osuna
D. Manuel San Juan Roca Doña Mari Inés Roca, Raixarch	Idem	Infantería	Teniente D. Alejandro San Juan Roca
D. Benjamín Suárez Menéndez Doña Librada García Rodríguez	Idem	Idem	Alférez D. Manuel Suárez García
D. Isidoro Martín García Doña Celidonia Ruiz González	Idem	Idem	Alférez D. Julio Martínez Ruiz
D. Manuel Guembé Mirasol Doña Pilar Zabalo Manterola	Idem	Flandes 6	Alférez D. Antonio Guembé Zabalo
D. José Guerrica-Echevarría Ondariza..... Doña Luisa Ugartúa Expósito	Idem	Infantería 7	Alférez D. Santiago Guerrica-Echevarría Ugarte
D. Luis Hylass Quintana Doña Pilar Palacios Dels	Idem	Infantería 23	Alférez D. Fernando Hylass Palacios
D. Bruno Pajares Flores Doña Avila Márquez Sánchez	Idem	F. E. T. León	Alférez D. Andrés Pajares Márquez
D. Joaquín Marcos Piorno Doña Ana María Carrillo Vilchez	Idem	Ceuta 7	Sargento D. Juan José Marcos Guarido
D. Gabino Ramos Mesa Doña Valeriana Zamora Sánchez	Idem	Cazadores 8	Sargento D. José Ramos Zamora
D. José Salvador Blanco Doña Francisca Guerrero Franco	Idem	Infantería 18	Sargento D. Pablo Salvador Guerrero
D. Emilio Nieto Rodríguez Doña Amelia Tabares Castro	Idem	Infantería 30	Sargento D. Andrés Nieto Tabares
D. Félix Pascual García Doña Agapita González Gómez	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Anacleto Pascual González
D. Domingo Fernández Martínez .. Doña Cándida del Toro Villalba	Idem	Regulares 4	Sargento D. Moisés Fernández del Toro
D. Pablo Ortega Platel Doña Martina Souza Lechuga	Idem	Agpón. Pontoneros	Sargento D. José Ortega Souza
D. Manuel Spadafora Ruiz Doña Francisca López Ramírez	Idem	Agpón. Antitanq.	Sargento D. Antonio Spadafora López
D. Juan Pruaño Gatica Doña Juana Petrola García Pérez	Idem	Infantería 7	Cabo José Pruaño García
D. Antonio Domínguez Pavón .. Doña Josefina Castilla Ramos	Idem	Cazadores 8	Cabo Antonio Domínguez Castilla
D. Enrique Martínez Esteban .. Doña Maura Nieves Alcubilla Pastor	Idem	Infantería 22	Cabo Ezequiel Martínez Alcubilla
D. Simón Legarra Martínez Doña Francisca Altolaguirre	Idem	Infantería 23	Cabo Juan Legarra Altolaguirre
D. Ciriaco Revilla Moral .. Doña Casilda Arroyo Ortega	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Moisés Revilla Arroyo

ual s	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la plusión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- sigua el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
				Badajoz	Badajoz			Zafra	Badajoz	
				Barcelona ...				Mora de Ebro	Tarragona ...	
				Oviedo				Salas	Asturias	
				Valladolid				Valladolid	Valladolid ...	
				Gipúzcoa ...				San Sebastián	Gipúzcoa ...	
				Vizcaya				Mendata	Vizcaya ...	
				Madrid				Madrid	Madrid	
				Badajoz				San Vicente de Alcántara.	Badajoz	
				Zamora				Alfaraz	Zamora	
				Badajoz				Higuera de Vargas	Badajoz	
			24 noviembre 1942	Zaragoza				Zaragoza	Zaragoza ...	3
				Orense				Orense	Orense	
				Burgos				Monasterio de Rodilla ...	Burgos	
				Cuenca				Cuevas de Velasco	Cuenca	
				Burgos				Puentespina	Burgos	
				Granada				Pinos Puentes	Granada	
				J. de la Fron.				Jerez de la Frontera	Cádiz	
				Idem				San Fernando	Idem	
				Burgos				San Juan del Monte	Burgos	
				Navarra				Azpiroz	Navarra	
				Burgos				Santa Cruz del Tozo	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Felipe Rojo González			Cabo Francisco Rojo Andrés
Doña Agustina de Andrés	Padres	F.E.T. Castilla	
D. Avelino Ortega Badillo	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Rodrigo Ortega Pérez
Doña Lorenza Pérez González			
D. Teodoro García García	Idem	F.E.T. T. Montejurra	Cabo Félix García Martínez
Doña Presentación Martínez Elorza			
D. Tomás Fernández Pérez	Idem	Legión	Cabo Alfonso Fernández Pérez
Doña Josefina Pérez Rodríguez			
D. Juan Prada Iglesias	Idem	Regulares 2	Cabo Jerónimo Prada Gallego
Doña Constança Gallego Rodríguez			
D. Bernardo Díaz Martínez	Idem	Idem	Cabo Santos Díaz Ferrero
Doña Petra Ferrero Fernández			
D. Antonio Justo Brufa	Idem	Cazadores 3	Soldado Feliciano Justo Castaño
Doña Pascuala Castaño Brufa			
D. Manuel Frías Martín	Idem	Melilla 3	Soldado Antonio Frías Vargas
Doña Ana Vargas Quesada			
D. Joaquín Jiménez Pérez	Idem	Idem	Soldado Antonio Jiménez Portillo
Doña Inocencia Portillo Navarrete			
D. Miguel Ontiveros Fernández	Idem	Infantería 5	Soldado José Ontiveros Sánchez
Doña Carmen Sánchez Ortega			
D. Matípal Torres Castillo	Idem	Idem	Soldado Manuel Torres Porcel
Doña Concepción Porcel López			
D. Francisco Sánchez García	Idem	Idem	Soldado Nicolás Sánchez Molino
Doña Angeles Molino Molino			
D. Leopoldo Gil Domínguez	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Gil Fernández
Doña María Fernández Triano			
D. Juan Ruiz Pérez	Idem	Idem	Soldado Benito Ruiz Morales
Doña Matilde Morales Rey			
D. Eulogio Romero Mañero	Idem	Idem	Soldado Eulogio Romero Fernández
Doña María Fernández Vázquez			
D. Antonio Gil Leiva	Idem	Idem	Soldado Rafael Gil Vera
Doña Francisca Vera Gil			
D. Francisco López Domínguez	Idem	Idem	Soldado Juan López Mendoza
Doña Dolores Mendoza Romero			
D. José Ligeró Martín	Idem	Idem	Soldado José Ligeró Pérez
Doña Carlota Pérez Sánchez			
D. Javier Orden Vázquez	Idem	Idem	Soldado Antonio Orden Palomo
Doña Rosario Palomo Bermúdez			
D. Eliseo Reigosa Parga	Idem	Centa 7	Soldado Manuel Reigosa Barreno
Doña Isolina Barrero Quintillán			
D. Antonio Santoyo Morilla	Idem	Infantería 8	Soldado Juan Santoyo Rodríguez
D. Jerónima Rodríguez Morilla			
D. Juan José Cabrera Vega	Idem	Cazadores 8	Soldado Antonio Cabrera García
Doña Juana María García Sánchez			

orden de los se	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
160,00						Segovia	Valtiendas	Segovia	
160,00						Vizcaya	Arrigorriaga	Vizcaya	
160,00						Logroño	Viana	Navarra	
150,00						Lugo	Sober	Lugo	
2160,00						Zamora	Videmala de Alba	Zamora	
2160,00						Idem	Maire de Castroponce ...	Idem	
795,50						Idem	Porto	Idem	
795,50						Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	
795,50						Idem	Paradas	Idem	
795,50						Granada	Alfacar	Granada	
795,50	(1)	Estatuto de Clas- ses Pueblos del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942			Idem	Antequera Baja	Idem	
795,50						Idem	Chanchina	Idem	
795,50						Sevilla	El Ronquillo	Sevilla	
795,50						Idem	Sevilla	Idem	
795,50						Idem	El Ronquillo	Idem	
795,50						Idem	Fuente Andalucía	Idem	
795,50						Idem	Montellano	Idem	
795,50						Huelva	Rociana	Huelva	
795,50						Sevilla	Salteras	Sevilla	
795,50						Pontevedra...	Forcarey	Pontevedra...	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Idem	Aralhal	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bernardo Bordoy Vich	Padres	Infantería 22	Soldado Juan Bordoy Llabrés
Doña Catahna Llabrés Balaguer			
D. Francisco Garabato Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Garabato Bascoy
Doña Doña Bascoy Nouche			
D. Francisco Mayán Canosa	Idem	Idem	Soldado Jesús Mayán González
Doña Soledad González Romero.....			
D. Rufino García Martínez	Idem	Idem	Soldado Eliseo García Bernal
Doña Campana Bernal Arcas			
D. Antonio Pouso Barrios	Idem	Idem	Soldado Antonio Pouso Tomé
D. Rosa Tomé Ventoso			
D. José María Pabolleta Zalba	Idem	Infantería 23	Soldado Francisco Pabolleta Buil
Doña Isabel Buil Gavín			
D. José Lema Nogueira	Idem	Idem	Soldado Jesús Lema García
Doña Rosario García Tejo			
D. Felipe Sanz Nieto	Idem	Infantería 25	Soldado Eugenio Sanz Sanz
Doña Cecilia Sanz Arribas			
D. Gregorio García Almaraz	Idem	Infantería 26	Soldado Miguel García García
Doña María Cruz García Vando			
D. Angel Quiñoy Santiso	Idem	Infantería 29	Soldado José Quiñoy López
Doña Manuela López Roibés			
D. Angel Sánchez Sánchez	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Sánchez
Doña María Sánchez Vázquez			
D. Manuel López Fernández	Idem	Idem	Soldado José López Fernández
Doña Josefa Fernández Rey			
D. Emilio Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Vázquez
Doña Primitiva Vázquez Rodríguez			
D. Manuel Narcelas Parada	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Narcelas Peña
Doña Gómez Peña Caballero			
D. Angel López Barrero	Idem	Idem	Soldado José López Rebole
Doña Angela Rebole Márquez			
D. Antonio R. y Matos	Idem	Idem	Soldado Jesús Rey García
Doña Gumersinda García Fuchiños			
D. José Modia Corredoira	Idem	Idem	Soldado Jesús Modia López
Doña Rosario López López			
D. José Lamas Fraga	Idem	Idem	Soldado Amador Lamas González
Doña María Jasefa González Méndez			
D. José Pensado Cao	Idem	Idem	Soldado Ramón Pensado Paz
Doña Carmen Paz García			
D. José Quintana Iglesias	Idem	Idem	Soldado Angel Quintana Pérez
Doña Juana Pérez Feijoo			
D. Crisóstomo Iglesias Incógnito	Idem	Idem	Soldado Juan Crisóstomo Iglesias Fernández
Doña María Fernández Varela			
D. Félix Guijarro Moreno	Idem	Infantería 31	Soldado Emilio Guijarro Casado
Doña Irene Casado Salvador			

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les corresponde el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
						Pueblo	Provincia	
795.50					Baleares	Andraitx	Baleares	
795.50					La Coruña ...	Oroso	La Coruña...	
795.50					Idem	Outeiro de Bois	Idem	
795.50					Burgos	Santa Cruz de la Salceda	Burgos	
795.50					La Coruña ...	El Sén	La Coruña...	
795.50					Navarra ...	Sangüesa	Navarra	
795.50					La Coruña ...	Vedra	La Coruña...	
795.50					Segovia	Arcones	Segovia	
795.50					Zamora	Villamor de los Escuderos.	Zamora	
795.50					La Coruña ...	Santiso	La Coruña ..	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942		Idem	Rodeiro	Idem	3
795.50					Pontevedra...	Lalín	Pontevedra...	
795.50					Orense	Canedo	Orense	
795.50					Pontevedra...	Br.	Pontevedra...	
795.50					Lugo	Friol	Lugo	
795.50					Pontevedra...	Silleda	Pontevedra...	
795.50					Lugo	Friol	Lugo	
795.50					La Coruña...	Buján	La Coruña...	
795.50					Idem	Sanxenxo	Idem	
795.50					Orense	Matos	Orense	
795.50					Pontevedra ..	Pontevedra	Pontevedra...	
795.50					Burgos	Fuentecén	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Lago Carrero Doña Estrella Bajado Castro	Padres.....	Infantería 31	Soldado Severiano Lago Balado
D. Manuel Rodríguez Gómez Doña Rogelia Díaz	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Díaz
D. Manuel Insúa Gestal .. Doña Rosa Rodríguez Brandariz	Idem	Idem	Soldado Santiago Insúa Rodríguez
D. Ricardo González Fajardo .. Doña Aurora Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José González Rodríguez
D. Benigno Rodríguez Minguez .. Doña Carmen Pérez Estévez	Idem	Infantería 32	Soldado Ovidio Rodríguez Pérez
D. Manuel González Malo .. Doña Pilar Corral Dopazo	Idem	Infantería 36 ...	Soldado Joaquín González Corral
D. Antonio Obrero Girón .. Doña Francisca Ríos Martos	Idem	Infantería 35	Soldado Bernabé Obrero Ríos
D. Antonio Portón Vázquez .. Doña Matilde Vázquez Franco	Idem	Idem	Soldado Antonio Portón Vázquez
D. Teodoro Picón Vilanova .. Doña Rosa Quintans Caivo	Idem	Idem	Soldado Manuel Picón Quintánq
D. Manuel Méndez Fernández .. Doña Concepción Coroas Alvita ..	Idem	Idem	Soldado Manuel Méndez Coroas
D. José López Caloto .. Doña Carmen Santín López	Idem	Idem	Soldado Manuel López Santín
D. Miguel Planisi Juan .. Doña Juana María Durán Rosello ..	Idem	Infantería 36 ...	Soldado Sebastián Planisi Durán
D. José Koca Betancor .. Doña Casimira Torres Villalba	Idem	Infantería 39	Soldado Juan José Rosa Torres
D. Pedro López García .. Doña Consuelo Núñez Grandes	Idem	Infantería 40	Soldado Marcelino López Núñez
D. Gregorio Peláez Fernández .. Doña Rosenda Manjón Vara	Idem	Cazadores 56	Soldado Angel Peláez Manjón
D. Pablo Miguel Benítez .. Doña Isidra Llorente Plaza	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Lucinio Miguel Llorente
D. Antonio Ruiz Zúñiga .. Doña Encarnación Vilchez Gómez	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio Ruiz Vilchez
D. Sebastián Cañón Rodríguez .. Doña María Antonia Rodríguez Díez	Idem	F. E. T. León	Falangista Florencio Cañón Rodríguez
D. Antonio Fernández Herrero .. Doña Carmen López Carballo	Idem	F. E. T. Lugo ..	Falangista Francisco Fernández López
D. Esteban Monasterio Ruiz .. Doña Teófila Sarasa	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Monasterio Sarasa
D. Santos Salceda Pérez .. Doña María Bada Salceda	Idem	Idem	Falangista Marcial Salceda Bada
D. Jacinto Pouso Ferradas .. Doña Socorro Alvarez Armas	Idem	F. E. T. Oruense ...	Falangista Perfecto Pouso Alvarez

al	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
50				Pontevedra	Redondela	Pontevedra	
50				Lugo	Villaodrid	Lugo	
50				La Coruña	Palero	La Coruña	
150				Pontevedra	Silleda	Pontevedra	
550				Orense	Tranceos	Orense	
550				Pontevedra	Cruces	Pontevedra	
650				Córdoba	Córdoba	Córdoba	
650				Lugo	Incio	Lugo	
650				La Coruña	Rianjo	La Coruña	
25.50				Lugo	Pastoriza	Lugo	
25.50				Idem	Neira de Jusa	Idem	
25.50	(1)	Estatuto de Clase Pasiva del Estado de 21 de octubre de 1939 y Ley de 6 de noviembre de 1943 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Baleares	Ma deor	Baleares	3
25.50				Las Palmas	Haria	Las Palmas	
25.50				Lugo	Lancara	Lugo	
25.50				Zamora	Figueroela de Arriba	Zamora	
25.50				Burgos	Andrade de Aza	Burgos	
25.50				Granada	Affacar	Granada	
25.50				León	Cubillas de Arbas	León	
25.50				Lugo	Fonsagrada	Lugo	
25.50				Navarra	Andosilla	Navarra	
25.50				Santander	Vega de Liébana	Santander	
25.50				Orense	Carballino	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Alejandro Pérez Pérez Doña Ramona Lezcano Horno	Padres	R. E. T. Zaragoza	Falangista José Perales Lezcano
D. José García García Doña Hermida Otero López	Idem	Legión	Legionario Andrés García Otero
D. Angel Robles González Doña Rosa Canciro Cid	Idem	Idem	Legionario José Robles Canciro
D. Graciano Pérez Fernández Doña Francisca Nieto Ballesteros	Idem	Idem	Legionario Alfonso Pérez Nieto
D. Isidro Gómez García Doña Sofía Castro Gros	Idem	Idem	Legionario Manuel Gómez Castro
D. Juan Ramón Moure Doña Digna Rivera Tejero	Idem	Idem	Legionario Antonio Moure Rivera
D. Jesús Nieto García Doña María Paredes Nieto	Idem	Idem	Legionario Victoriano Nieto Paredes
D. Angel Ortigosa Oteriz Doña Felisa Martínez García	Idem	Idem	Legionario Nicolás Ortigosa Martínez
D. Emilio Gutiérrez López Doña Angeles Pa'cacios del Hoyo	Idem	Idem	Legionario Emilio Gutiérrez Palacios
D. Santiago Ortega Pérez Doña Valentina Pérez Pérez	Idem	Idem	Legionario Marciano Ortega Pérez
D. Javier Ortiz Cavón Doña Alejandra Díaz-Cueto	Idem	Idem	Legionario Alejandro Ortiz Díaz-Cueto
D. Felipe Sus Navarro Doña Silveria Bonet Soro	Idem	Idem	Legionario Felipe Sus Bonet
D. Antonio Jurado Meneses Doña Dolores Arteaga Silva	Idem	Idem	Legionario Antonio Jurado Arteaga
D. Julián Sánchez Miguel Doña Eliodora Sánchez Vicente	Idem	Regulares 1	Soldado Raimundo Sánchez Sánchez
D. Pablo Reguero Arnáez Doña Crescencia Zabala Murga	Idem	Caballería 6	Soldado Moisés Reguero Zabala
D. Carlos Torres Díaz Doña Lucía Vera Padrón	Idem	Fliechas Verdes	Soldado Víctor Torres Vera
D. José Planas Fornés Doña Francisca Torrellés Fornés	Idem	Artillería	Soldado José Planas Torrellés
D. Victoriano Pérez Cervero Doña Romualda Monzón Ayala	Idem	Ingenieros	Soldado Fausto Pérez Monzón
D. José Saavedra Vigo Doña Pilar Rivero Petreiro	Idem	Zapadores	Soldado José Saavedra Rivero
D. Francisco Fernández García Doña Ana Sánchez Rosos	Idem	Zapadores 7	Soldado Juan Fernández Sánchez
D. Eustaquio Poza Ovejero Doña María Ballesteros García	Idem	Guardia Civil	Guardia Domiciano Poza Ballesteros
D. Pedro Verdú García Doña Escolástica Soria Rubio	Idem	Idem	Guardia Emeterio Verde Soria

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
		Zaragoza			Pomez	Zaragoza		
		Pontevedra...			Silleda	Pontevedra...		
		Orense			Sarreans	Orense		
		Barcelona ..			Barcelona	Barcelona		
		Pontevedra...			Ponte	Pontevedra...		
		Idem			Filgueira	Idem		
		La Coruña...			La Baña	La Coruña...		
		Logroño			Logroño	Logroño.....		
		Madrid			Madrid	Madrid		
		Burgos			Castrillo de la Vega	Burgos		
		Madrid			Madrid	Madrid		
		Zaragoza....			Lluna	Zaragoza		
		Badajoz			Burguillo del Cerro	Badajoz		
		Salamanca ...			Larrodrigo	Salamanca		
		Vizcaya			Abanto y Ciérvana	Vizcaya		
		Tenerife			Tacoronte	Tenerife		
		Mallorca			Llubí	Mallorca		
		Burgos			Aranda de Duero	Burgos		
		Lugo			Eriol	Lugo		
		Cáceres			Madroñera	Cáceres		
		Burgos			Campillo	Burgos		
		Soria			Garray	Soria		

24 noviembre 1942

3

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1923 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parenes o con-
trol causantesArma, Cuerpo o Uni-
dad a que pertenecían
los causantes

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

D. Antonio García Aya'a	Padre
D. Diego García Calderón	Idem
D. Mariano Plana Pueyo	Idem
D. Miguel Roldán Martínez	Idem
D. Sigfredo González Abad	Idem
D. Juan Montes Polvorosa	Idem
D. Alonso Díaz Recio	Idem
D. Angel San Miguel Calvo	Idem
D. Francisco Rodríguez Rolán	Idem
D. Miquel Serra Font	Idem
D. Francisco Garayoa Moriones	Idem
D. Eusebio López Gómez	Idem
D. Vicente Marcos Tebar	Idem
D. José Antonio Maneiro Cato	Idem
D. José Boix Jaume	Idem
D. Francisco María Izcarra	Idem
D. Juan Quirantes López	Idem
D. Domingo Guifarranz García	Idem
D. Antonio Fernández González	Idem
Dofia Joaquina Furundarena Torralba	Madre
Dofia Elisa Gragera Santisteban	Idem
Dofia Dolores Martínez Fernández	Idem
Dofia Justa González Rico	Idem
Dofia Isabel Ramírez López	Idem
Dofia Agustina Timoco González	Idem
Dofia Jesusa Fernández Alonso	Idem
Dofia María Pérez Serrano	Idem
Dofia Francisca García López	Idem
Dofia María Carmona Vara	Idem
Dofia Dominica Luna Bernués	Idem
Dofia Julia Paz	Idem
Dofia Carmen Deza Carbonell	Idem
Dofia Juana Vázquez	Idem
Dofia África Cabezas Canavache	Idem
Dofia Antonia Juncadilla R. ynes	Idem
Dofia Juana Carrillo Palacios	Idem
Dofia Manuela González Fernández	Idem
Dofia Anastasia Fernández Martín	Idem
Dofia Josefa Vázquez González	Idem
Dofia Juana R. ynaldo Martín	Idem
Dofia Dolores Morales Cervantes	Idem
Dofia Bonifacia Martínez Pérez	Idem
Dofia Carmen Ferrero Naveira	Idem
Dofia María García Hevia	Idem
Dofia Ramona Iglesias Méndez	Idem
Dofia María Malo Adrián	Idem
Dofia Carmen Laranga Lago	Idem
Dofia Flerentina López Arquere	Idem
Dofia Magdalena Silguero Fernández	Idem
Dofia María Josefina García Vigo	Idem
Dofia Socorro Landira Visitas	Idem
Dofia Filomena Semeza García	Idem
Dofia Veremunda Plaza Arana	Idem
Dofia Ramona Grille Ries	Idem
Dofia Dolores Minguez Rodríguez	Idem
Dofia María Martínez Pérez	Idem
Dofia Benilde Pérez Paradela	Idem
Dofia Emilia Peso Amorizo	Idem
Dofia María Antonia Castaño Quijano	Idem
Dofia Cristiana Ríos Conejo	Idem
Dofia Eusapia Domínguez N.	Idem
Dofia María Navajo Rodríguez	Idem

Regulares 10	Brigada D. Antonio García Ayala
Infantería 3	Sargento D. Juan García Castro
Infantería 17	Cabo Rafael Plana Gracia
C. Frndo. 1	Soldado José Roldán Toro
Infantería 22	Soldado Aurelio González González
Id.m	Soldado Segundo Montes Muñoz
Infantería 26	Soldado Julián Díaz Hoyas
Infantería 30	Soldado Angel San Miguel García
Infantería 32	Soldado Angel Rodríguez Soutelo
Infantería 36	Soldado Miguel Servera Font
Flechas Verdes	Soldado Benito Garayoa Anguiano
F. E. T. Burgos	Falangista Etiadio López Muga
Idem	Falangista Angel Marcos Marcos
L. gión	Legionario Manuel Maneiro Rodríguez
Id.m	Legionario Jaime Boix Rafols
Id.m	Legionario Honorato María Aguilera
Id.m	Legionario Nicolás Quirantes González
Melilla 3	Soldado Santos Guillarraz Matías
Zapadores 8	Soldado Vicente Fernández Muruáis
Infantería	Capitán D. Waldo Barcén Furundarena
Idem	Afíréz D. Joaquín Romero Grigera
Regulares 3	Afíréz D. Juan Antonio Fernández Martínez
Infantería	Sargento D. Félix Moreno González
Id.m	Sargento D. Marcos Curado Ramírez
Infantería 3	Sargento D. Antonio Hurtado Tinoco
Id.m	Sargento D. Argimiro García Fernández
Infantería 8	Sargento D. Rafael González Pérez
F. E. T. S. vila	Sargento D. Diego López García
Artillería	Sargento D. Gonzalo Pérez Carmona
Carros 2	Cabo Rafael Puente Luna
Infantería 13	Cabo Antonio Paz Paz
Infantería 29	Cabo Pablo Lamela Deza
Id.m	Cabo Manuel Novo Vázquez
Infantería 35	Cabo Manuel García Cabezas
Infantería 36	Cabo Francisco Bellido Juncadella
F. E. T. Burgos	Cabo Dionisio Gómez Carrillo
Legión	Cabo Benito Justo González
Regulares 1	Cabo Gumersindo García Fernández
Ceuta 7	Soldado Antonio Piñeiro Vázquez
Infantería 7	Soldado José Ortiz Reinaldo
Batallón 8	Soldado José Romero Morales
Infantería 17	Soldado Bonifacio Caballero Martínez
Infantería 18	Soldado Luis Lata Ferreño
Infantería 29	Soldado Antonio Lata Ferreño
Infantería 18	Soldado Juan Suárez García
Infantería 20	Soldado Raimundo García Iglesias
Infantería 23	Soldado Santos Romeo Malo
Id.m	Soldado Manuel Morales Laranga
Infantería 24	Soldado Felipe Hernández López
Infantería 25	Soldado Julián Honorato Silguero
Infantería 29	Soldado Antonio Saavedra García
Id.m	Soldado José Miró Landeta
Id.m	Soldado Agustín Fernández Somoza
Idem	Soldado Lucas Urarte Plaza
Idem	Soldado Manuel Fernández Grille
Idem	Soldado Enrique Sepeita Miró
Idem	Soldado Manuel Martínez Pérez
Idem	Soldado Antonio Pérez Paradela
Idem	Soldado José Taboas Peso
Idem	Soldado Pedro Fernández Castaño
Infantería 38	Soldado Paulino Quintas Rivas
F. E. T. Castilla	Soldado Eusebio García Domínguez
	Falangista Lucas Navajo Navajo

Categoría anual que se les concede Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
					Día	Mes
5.000,00				Murcia	Cartagena	Murcia
4.500,00				Badajoz	Villafranca de los Barros.	Badajoz
2.750,00				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50				Granada	Altillo de las Eras	Granada
795,50				Madrid	Fuentencero	Burgos
795,50				Palencia	Palencia	Palencia
795,50				Cáceres	Madroñeras	Cáceres
795,50				La Coruña	La Coruña	La Coruña
795,50				Orense	Monterrey	Orense
795,50				Baleares	San Lorenzo	Baleares
795,50				Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
795,50				Burgos	Criales	Burgos
795,50				Idem	Avellanosa del Páramo	Idem
2.178,00				La Coruña	El Sen-Santiago	La Coruña
2.178,00				Baleares	Macacor	Baleares
2.178,00				Burgos	Hontoria de Valdearados	Burgos
2.178,00				Granada	Capileira	Granada
795,50				Segovia	Cordelato de Castilnovo	Segovia
795,50				Lugo	V.I Madrid	Lugo
9.000,00				La Coruña	El Ferrol	La Coruña
5.000,00				Madrid	Madrid	Madrid
5.000,00				Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.500,00				Sevilla	Coca	Sevilla
4.500,00				Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.500,00				Badajoz	Medina de las Torres	Badajoz
4.500,00				Oviedo	Candamo	Asturias
4.500,00				Badajoz	La Nava de Santiago	Badajoz
4.500,00				Sevilla	Morón	Sevilla
4.500,00				Córdoba	Aguilar de la Frontera	Córdoba
2.160,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).		Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
2.160,00			24 noviembre 1942	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra
2.160,00				Orense	Orense	Orense
2.160,00				Pontevedra	Moraña	Pontevedra
2.160,00				Baleares	Puente Sampaio	Idem
2.160,00				Burgos	Palma de Mallorca	Baleares
2.160,00				Orense	Padilla de Arriba	Burgos
2.160,00				Madrid	Cartoá	Orense
2.160,00				Lugo	Madrid	Madrid
3.500,00				Grenada	Lácacara	Lugo
2.160,00				J. d. la Fron.	Atarfe	Granada
2.160,00				Sevilla	Santíscar de Barrameda	Cádiz
795,50					Sevilla	Sevilla
795,50					Cesuras	La Coruña
795,50					Oviedo	Asturias
795,50					La Coruña	La Coruña
795,50					Navarra	Navarra
795,50					La Coruña	La Coruña
795,50					Burgos	Burgos
795,50					Salamanca	Salamanca
795,50					Lugo	Lugo
795,50					La Coruña	La Coruña
795,50					Idem	Idem
795,50					Guipúzcoa	Guipúzcoa
795,50					La Coruña	La Coruña
795,50					Idem	Idem
795,50					Touro	Idem
795,50					Santiago	Idem
795,50					Catahoy	Pontevedra
795,50					Puente Caldelas	Idem
795,50					Fonsagrada	Lugo
795,50					Junquera Ambia	Orense
795,50					Madrid	Madrid
795,50					Torrejilla del Pinar	Segovia

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Julia San Román Toyas	Madre	F. E. T. Logroño	Falangista Angel López San Román
Doña Antonia Oronce Urdaniz	Idem	F. E. T.	Falangista Martín Labiano Oronce
Doña Jovita González Gómez	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Ricardo López de Letona y González
Doña Ricarda Velázquez Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Manuel José López Velázquez
Doña María del Rosario Quintana García	Idem	Legión	Legionario Manuel Rodríguez Quintana
Doña María del Carmen Montero Aranada	Idem	Idem	Legionario José Alvarez Montero
Doña Antonia Ojeda Vignón	Idem	Idem	Legionario Carlos Carabal Ojeda
Doña Eusebia Gómez Gijón	Idem	Guardia Civil	Guardia Carlos García Gómez
Doña María del Rosario Berdugo de Acuña	Víuda	Infantería	Comandante D. Miguel de Rivera y Trillo-Figueredo
Doña María García Pascual	Idem	Idem	Capitán D. Felipe Fernández Guerreira
Doña Aurora de Cobo Briones	Idem	Cazadores 7	Capitán D. Antonio Vázquez Quiñtián
Doña María Luisa Moreno Peña	Idem	Caballería	Capitán D. Eduardo Platas Cebelo
Doña Casilda Gibaja Goya	Idem	Infantería 39	Teniente D. Pablo López Sáenz
Doña Consuelo Pérez Rodríguez	Idem	Artillería	Teniente D. Santiago Pérez de Castro
Doña Manuela Sánchez Fernández	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Salustiano Sánchez González
Doña Elena Porta Otero	Idem	Infantería 29	Alférez D. Francisco Tirado Millán
Doña Concepción Díaz Díaz	Idem	F. E. T.	Alférez D. Tomás Santos de La Madrid
Doña María Martínez Gómez	Idem	Artillería 27	Brigada D. Doroteo Franco Alvarez
Doña María Potti Pujol	Idem	Infantería 40	Sargento D. Julio Sieiro Espinéira
Doña Ramón Gabarrón Rojas	Idem	Legión	Sargento D. Ricardo Isaac Esterat
Doña María Ortas Javierre	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Javierre Arnal
Doña Leonor Portolentín Gustardoy	Idem	Carros 2	Cabo Jesús Belio Sancho
Doña Angelina Rodríguez Justo	Idem	Infantería 23	Cabo Francisco Justo Rivero
Doña Manuela Llanas Casado	Idem	Infantería 25	Cabo Gregorio Rodríguez Coomonte
Doña Luisa González Anaes	Idem	F. E. T.	Cabo Dionisio Llamas González
Doña Pilar Paloma Cumplido	Idem	Flechas Negras	Cabo Julián Santos García
Doña Dolores Díaz Aguirre	Idem	Legión	Cabo Alejandro Salgado Treintera
Doña María del Rosario Martín Alonso	Idem	Idem	Cabo Benjamín Alonso Delgado
Doña Asunción Varela Varela	Idem	Artillería 48	Cabo Román Poig Otero
Doña Dosinda Castañeira Varela	Idem	Málaga 3	Soldado Manuel López Pedreira
Doña Angeles Ruiz Maroto	Idem	Infantería 5	Soldado José Quiles Guzmán
Doña Manuela Cruz Díaz	Idem	Ceuta 7	Soldado Juan Ríos Molina
Doña Salvadora Mota Sedano	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Postigo Jiménez
Doña Benita Travazo Piñeiro	Idem	Idem	Soldado Manuel Torres Iglesias
Doña Tomasa Viñas Gómez	Idem	Infantería 22	Soldado Onofre Perello Roca
Doña Juana Pérez Estébanez	Idem	Idem	Soldado Saturnino Gutiérrez Santamaría
Doña Emetria Camiruaga Aranzabal	Idem	Infantería 23	Soldado Agustín Urrustizaba Iturrieta
Doña Brigida Holgado Pérez	Idem	Infantería 27	Soldado Pedro Lozano Roncero
Doña Perigrina Camba Guillán	Idem	Infantería 28	Soldado Guillermo Rey Rey
Doña Carmen Charlín Blanco	Idem	Idem	Soldado Marcelino Bao Villa
Doña Manuela González Cañete	Idem	Infantería 29	Soldado Severino Arias González
Doña María Josefa Paz Garpe	Idem	Idem	Soldado Francisco Negreira Caamaño
Doña Soledad Pedreira Moruno	Idem	Idem	Soldado Juan Naveira Fraga
Doña Hortensia Pillado Bousó	Idem	Infantería 30	Soldado Inocencio Gáeda Castro
Doña María Juana González Alonso	Idem	Idem	Soldado Juan Calvo González
Doña Enriqueta Paz Acebedo	Idem	Idem	Soldado Maximino Noya Dacal
Doña Nieves Perpiñáez Barreiro	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Rey Persiras
Doña Francisca Rodríguez Méndez	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Diego Fernández Lorca
Doña Concepción Ros López	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Enrique Martín García
Doña Esperanza Curras Gutiérrez	Idem	F. E. T. Galicia	Falangista Manuel Portela Costa
Doña Felisa Ríos Laeruz	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Benito Castrillo Bajo
Doña María Teresa Julián García	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Joaquín Minguez Escalao
Doña Manuela López Fernández	Idem	Legión	Legionario José López Alvarez
Doña Catalina Pérez Léza	Idem	Idem	Legionario Luis Aramendi López
Doña Felisa Castro Marino	Idem	Guardia Civil	Guardia Eliseo Bento Lázaro
Doña Juana Cantón Trujillo	Idem	Idem	Guardia Juan Arbones Camado
Doña Remedios Ayala Romero	Idem	Idem	Guardia Juan Rosado Guerrero
Doña Rocío Pérez Vega	Idem	Idem	Guardia Manuel Caballero Pizarro

SÍGLO CIVIL ANUAL SE SE LOS CONCEDE Prestas	GOBIERNO MILITAR o AUTORIDAD QUE DEBE DAR CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS	LEYES O REGLA- MENTOS QUE SE LES APLICA	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN QUE SE LES CON- SIGNA EL PAGO (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		SÍGLO CIVIL ANUAL SE SE LOS CONCEDE Prestas
					DÍA	MES	
795,50				Logroño	Villamediana	Logroño	
795,50				Navarra	Etxano de Egues	Navarra	
795,50				Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	
795,50				Salamanca	Salamanca	Salamanca	
2.178,00				Granada	Granada	Granada	
2.178,00				Orense	Cartella	Orense	
2.178,00				Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
3.465,00				Madrid	Madrid	Madrid	
11.030,00				Valladolid	Valladolid	Valladolid	
9.000,00				Santander	Santander	Santander	
9.000,00				Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
9.000,00				Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00				Logroño	Logroño	Logroño	
7.500,00				Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00				Idem	Idem	Idem	
7.500,00				La Coruña	La Coruña	La Coruña	
5.000,00				Barcelona	Barcelona	Barcelona	
5.000,00				Granada	Granada	Granada	
4.500,00				Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
4.500,00				Ceuta	Cestellanos	Murcia	
5.000,00				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.160,00				Idem	Borja	Idem	
2.160,00				Orense	Cualedro	Orense	
2.160,00				Zamora	Bonavente	Zamora	
2.160,00				Córdoba	Fuentepinera	Córdoba	
2.160,00				Badajoz	La Alconera	Badajoz	
3.500,00				Barcelona	San Felíu de Llobregat	Barcelona	
(1)	ESTATUTO DE CLA- SES Y PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1926 Y LEY DE 6 DE NOVIEMBRE 1942 (D. O. 264).		24 noviembre 1942	Zamora	Muelas del Pan	Zamora	
				Lugo	Poi	Lugo	
				Idem	Monteiroso	Idem	
				Granada	Talará	Granada	
				Las Palmas	Galdar	Las Palmas	
				Málaga	Mijas	Málaga	
				Pontevedra	Pardavilas, Marín	Pontevedra	
				Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
				Burgos	Manciles	Burgos	
				Vizcaya	Abanto y Ciérbarra	Vizcaya	
				Cáceres	Valdefuentes	Cáceres	
				Pontevedra	Villagarcía	Pontevedra	
				Idem	Vigo	Idem	
				León	Baillo	León	
				La Coruña	Santa Comba	La Coruña	
				Idem	Santiago	Idem	
				Lugo	Riotorto	Lugo	
				Pontevedra	Lebozán	Pontevedra	
				Idem	Barcia	Idem	
				Idem	La Estarda	Idem	
				J. de la Fron.	Jerez de la Frontera	Cádiz	
				Granada	Otrera	Granada	
				Pontevedra	Buci	Pontevedra	
				Loerio	Nájera	Logroño	
				Teruel	Cubla	Teruel	
				Lugo	Fonsagrada	Lugo	
				Guijárcos	San Sebastián	Guipúzcoa	
				Segovia	Adrados	Segovia	
				Sevilla	Sevilla	Sevilla	
				Idem	Morón de la Frontera	Idem	
				J. de la Fron.	Jerez	Cádiz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	ESTADO CIVIL Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	
			Clases	Nombres
D. Fernando Javaloyes Ayuso	Huérfanos ...	Ingenieros	Capitán D. Luis Javaloyes Charamel	
Doña Isabel Javaloyes Ayuso				
Doña Ana Javaloyes Ayuso				
D. José Manuel de la Cruz Caso	Huérfaño....	Infantería	Alumno D. José María de la Cruz Presa	
Doña Carmen Alonso García				
Doña Amalia Alonso García				
Doña Francisca Olaya Delgado	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Ramón Reviso Pérez	
Doña Julia Gómez Pérez	Idem	Artillería	Comandante D. Angel Valasco Moreno	
Doña María Rosa García del Pino	Idem	Infantería	Teniente D. Juan Colomer Luque	
Doña María Josilia Castro Tella	Idem	Carabineros	Teniente D. Francisco Florido Gómez	
Doña Cándida Gutiérrez Rodríguez	Idem	Artillería	Alférez D. José Muñoz Alvarado	
Doña Victoria Gumersinda Solano Ortega	Idem			
Doña Catalina Corrales de Pablo				
Doña Manuela Corrales de Pablo				
Doña Francisca Corrales de Pablo				
D. Jesús Corrales Solano				
Doña Juana Zapata Mañas	Viuda	Alabarderos	Alférez D. Julián Jiménez Hernández	
Doña Rosario Muñiz González	Idem	Ingenieros	Brigada D. Vicente García Fernández	
Doña Juana Rivero Rivero	Idem			
Doña Antonina Losada Escrivano				
Doña Mercedes Losada Lozano				
Doña Dolores Losada Lozano				
Doña Francisca Losada Lozano				
Doña Antonia Prez Ferreira	Viuda	Idem	Cabo Wenceslao Requena Martínez	
Doña Francisca Platero Rodríguez	Madre	Idem	Guardia Antonio Barraquán Platero	
Doña Nieves Rojas Sánchez	Viuda	Idem	Guardia Rafael Ruiz Remajo	
Doña Asunción Serna Serna	Idem	Idem	Guardia Manuel Serna Serna	
Doña Leonor Serrano Baldre	Idem	P. militarizado.....	D. Gabriel Tiestos Calvo	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión

de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud

legal. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les designaba, pero a partir del día 24 de

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Censo de población
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
3.400,00						Pontevedra	El Ferrol	Pontevedra	
13.000,00									
11.000,00									
2.500,00									
7.500,00									
7.500,00									
2.500,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942			Cáceres	Cáceres	Cáceres	
5.000,00									
5.000,00									
4.500,00									
3.930,00									
3.495,00									
3.565,00									
3.465,00									
795,50		Decreto 23 febrero 1940 (D. O. 56), orden 4 noviembre 1940 (D. O. 295) y ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264).				Zaragoza	Belchite	Zaragoza	

noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del citado anterior señalamiento que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les

señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes y les serán abonadas previa liquidación y

deducción de las cantidades que habían podido recibir por cuenta del citado anterior señalamiento que queda anulado.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.
El General Secretario: P. S. Juan Alvaro de Sotomayor.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Eximos Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado, esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Francisco Tor Mira, sargento de Infantería de la Reserva, con destino en el Regimiento de dicha Arma número II, destinado en comisión a la

Fiscalía Superior de Tasas por orden circular de fecha 31 de mayo de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 154), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.

P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Eximos. Sres. ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 353.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

Ascendido al empleo de archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, por orden del Ministerio del Ejército, de fecha 9 del actual (D. O. núm. 250), el oficial primero del citado Cuerpo don Enrique Ugarte Añibarro, continúa agregado a este del Aire, cesando en la Secretaría General de este Ministerio, y pasando destinado al Insti-

tuto Nacional de Técnica Aeronáutica.
Madrid, 16 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del *B. O. del Estado* núm. 360.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que desde al día 1 de enero de 1944 quedan anulados los pases de circulación gratuita en los ferrocarriles

inspeccionados por el Estado, autorizados para el año 1943, y entren en vigor los que se autoricen para 1944, que se entregará en el Negociado de Pases y Billetes de la Dirección General de Ferrocarriles, Tramvías y Transportes por Carretera, previo el pago del seguro obligatorio de viajeros.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tramvías y Transportes por Carretera,

(Del *B. O. del Estado* núm. 360.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Son numerosas las consultas que vienen elevándose a esta Dirección General sobre la aplicación de los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941 a las viudas y huérfanos o padres propios de los funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña" durante la pasada guerra de Liberación.

Como un recto criterio interpretativo impone que se consideren extensivos los beneficios de pensión extraordinaria que la citada ley establece en favor de los funcionarios civiles, a los de las Corporaciones locales, y así se ha aplicado en algún caso concreto (orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 22).

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Pueden solicitar la pensión extraordinaria, equivalente a la cuantía del sueldo íntegro que el causante viviera disfrutando: la viuda, los huérfanos menores e incapacitados y los

padres legítimos o naturales, pobres en concepto legal, de aquellos funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña", durante la pasada guerra de Liberación.

2.º La pensión habrá de solicitarse dentro del plazo de seis meses, a contar de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial del Estado*.

La petición se hará en instancia dirigida al Presidente de la Corporación donde el causante hubiera prestado últimamente sus servicios.

3.º La calificación de "muertos en campaña" corresponde al Ministerio del Ejército, con arreglo a las normas establecidas en la ley de 11 de julio de 1941 para los funcionarios civiles del Estado. A tal efecto, las Corporaciones locales elevarán a esta Dirección General, para su curso a dicho Departamento, las solicitudes de pensión extraordinarias que reciban.

La resolución, caso de ser favorable, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* a los efectos de declaración del derecho correspondiente, que no tendrá carácter retroactivo.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.— El Director general, *Carlos Pinilla*.

(Del *B. O. del Estado* núm. 360.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Perfecto Ruiz Rubio, guardias Julián Sancho Gimeno y Manuel Baños Ortiz, y chófer Daniel Cuesta Allende, que se expresan en la orden comunicada al efecto,

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por orden de 24 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, y cruz de segunda clase al primero y de tercera a los restantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.— El Director general, *Manuel M. de Tena*.

(Del *B. O. del Estado* núm. 359.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 27

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo (vale para la obtención de suero) y una mula de desecho, que se efectuará en este Cuartel de Santocildes a las once de la mañana del día 28 del presente mes.

Se hace público por medio del presente anuncio para su conocimiento y de los Institutos Preparadores de Sueros, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), siendo los gastos de inserción de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Astorga, 16 de diciembre de 1943.

Núm. 3.414 P. 6—5.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 3

Mayoria

Necesitando adquirir este Cuerpo cuatro máquinas de escribir, dos de ellas de carro grande y las restantes de carro mediano, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industrias a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo hasta el día 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe

de la factura será abonado cuando tengan entrada en este Cuerpo los citados efectos.

Badajoz, 20 de diciembre de 1943.

Núm. 3.423 P. 3—2, a.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 4 de enero de 1944 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del Servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Artículos a adquirir

Paja para piensos.
Leña para sanchos.
Leña para hornos.
Carbón vegetal.
Espirto.
Sal.

Melilla, 21 de diciembre de 1943.

Núm. 3.433 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 5 de enero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de no dar resultado, el día 7 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 8, a la misma hora, en primera convocatoria, o el día 10, también a las diez horas, ambos del mes de enero próximo, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que consten en los anuncios fijados en los tablones del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo precisa la asistencia de los oferentes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 23 de diciembre de 1943.

Núm. 3.430 P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

"DIARIO OFICIAL" y "COLECCION LEGISLATIVA"

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Los señores suscriptores de estas publicaciones, que deseen seguir recibiéndola, deberán renovar sus suscripciones ANTES DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN QUE FINALICEN éstas, efectuando la correspondiente remesa de metálico y consiguiente AVISO DE GIRO a la Administración, para evitar que sufra interrupción el envío de ejemplares.

SUCESOR DE/

Valentín Gorina

APRESTOS - DESMOTE

TINTES Y ACABADOS



SABADELL

Fábrica y Despacho:

MOLINO GALÍ

Teléfono 2426

FABRICA DE TEJIDOS

DE LANA Y ESTAMBRE

ANTONIO LLONCH

SABADELL

NAVAS

BANDERAS - COLGADURAS , GORRAS
BORDADOS - BASTONES DE MANDO
MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléfono 26775

M A D R I D

«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO
 La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CITEN SIEMPRE en los
 escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
 NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO**

D I A B I O O F I C I A L

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Rechutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciben los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION